

**ACUERDO CNH.E.65.004/19**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas, 10.1 y 15.2 del Contrato CNH-M3-Misión/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020 relativo al Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V. para el contrato CNH-M3-Misión/2018.